ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

-o-o-o-o-o-o-o-o-

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy jueves quince de junio del dos mil; ante mí, ABOGADO ROBERTO POMBO MOLINA, **NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,** comparece por sus propios derechos el señor Luis Antonio León Iñiguez, casado, domiciliado en la ciudad de Pasaje y de paso por esta ciudad.- El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo de negocios, capaz para contratar y obligarse, a *quien de conocerlo doy* fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA. que a celebrarla procede, para su otorgamiento me presentó la Minuta que

copiada literalmente dice asi:----------

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA., el señor Luis Antonio León Iñiguez, en su calidad de Gerente General de la prenombrada Compañía, tal como lo justifica con el nombramiento y el acta que acompaña.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, el 13 de enero de 1994, se efectuó la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA. Fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante resolución No. 94-6-2-1-0006 del 31 de enero de 1994. Consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 36 y anotada en el Libro Repertorio bajo el No. 144 con fecha 4 de febrero de 1994; **DOS)** Mediante escritura celebrada ante el Notario Público del cantón Machala, señor Ab. Roberto Pombo Molina, el 30 de septiembre de

1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 23 de noviembre de 1994, los señores Luis Antonio León Iñiguez, Luis Alberto Jiménez Gallegos y Luis Benigno Jiménez Salazar, con la aprobación de sus respectivas cónyuges, cedieron en favor de la señorita Betsy Leticia León Jiménez y del señor Luis Antonio León Jiménez, la totalidad de sus participaciones sociales, excepto el señor Luis Antonio León Iñiguez, que se reservó una participación social para sí; **TRES)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Machala, señor Abogado Roberto Pombo Molina, el 11 de mayo del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 16 de mayo del 2000, el señor Luis Antonio León Iñiguez, con la aprobación de su cónyuge, cedió en favor del señor Luis Antonio León Jiménez, la totalidad de sus participaciones sociales; **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en esta ciudad de Machala, el 19 de mayo del 2000, acordó por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA. de OCHENTA DOLARES ($80.oo) a DOS MIL DOLARES ($2,000.oo) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cambiar el domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje y reformar el Estatuto Social de la Compañía.----------

TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes

que forman parte esencial e integrante del presente acto el señor Luis Antonio León Iñiguez, a nombre y en representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA., en su respectiva calidad de Gerente General, declara que: la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 19 de mayo del año 2000, resolvió por unanimidad lo siguiente: **a)** aumentar el capital social de la Compañía de OCHENTA DOLARES ($80,oo) a DOS MIL DOLARES ($2.000,oo) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; **b)** Suscribir y pagar las participaciones del aumento de capital, en numerario; **c)** Cambiar el domicilio de la Compañía, de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje; **d)** Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en cuanto atañe al aumento de capital y al cambio de domicilio, esto es, en los Artículos Tercero y Primero, en su orden, de acuerdo con el acta correspondiente; y, **e)** Autorizar al Representante Legal de la Compañía, Gerente General, para que realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, todo de acuerdo con el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se acompaña como habilitante. Los socios suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.----------

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: **1.-** Nombramiento del

Gerente General, Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA.; **2.-** Acta de la Junta Universal de Socios del diecinueve de mayo del año dos mil;. y, **3.-** La declaración jurada del Representante Legal de la Compañía por la cual se acredita que el *aumento de capital* acordado por la Junta Universal de Socios se encuentra correctamente integrado.----------

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.-(firma).- Ilegible.-(Abg. Gonzalo X. Vaca Rodas,Registro Profesional No. doscientos cincuenta y uno, Colegio de Abogados de El Oro).-Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la Minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, quien se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,de todo lo cual doy fe.----------

Luis Antonio León Iñiguez C.C. 110010186-2

Abg. Roberto Tombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en nueve fojas útiles, q'e sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.==========

ZON: En cumplimiento del Art; 3o de la RESOLUCION NRO: 00:M;DIC:0151; tomo nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la misma:- Machala; Julio 17 del 2000:

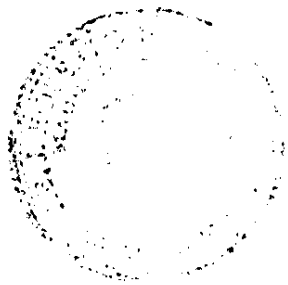

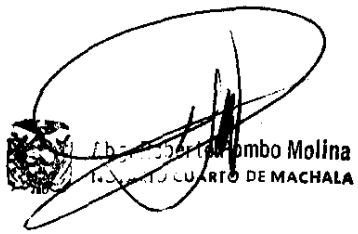

PAGINA EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA *TUCO LEON* CIA. LTDA., *CELEBRADA* EL DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Machala a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil, siendo las 15h00, en el local social de la Compañía ubicado en esta ciudad, frente al Callejón Cuarto Norte y Napoleón Mera, se *reunen los socios* y acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta Universal de Socios, sin el requisito de la previa convocatoria, por encontrarse presente todos los socios, los mismos que representan la totalidad del capital social; con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Conocer y *resolver sobre* el aumento de capital de la Compañía.
2.- La suscripción y forma de pago de las participaciones.
3.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía.
4.- Reforma del Estatuto de la Compañía
5.- Autorizar al Representante Legal de *la Compañía para* que legalice mediante escritura pública el aumento del capital, el cambio del *domicilio y reforma estatutaria.*

Preside la sesión el señor Luis Antonio León Jiménez, Presidente de la Compañía y actúa como *Secretario* el señor Luis Antonio León Iñiguez, Gerente General de la Compañía, quien procede a elaborar la lista de los socios asistentes:

1. Luis Antonio León *Jiménez, propietario* de 1.999 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (99,95%); y,

2. Betsy León *Jiménez, propietaria* de 1 participación de cuatro centavos de dólar (0.05%).

Los socios presentes *en conjunto* representan el cien por ciento del *capital* suscrito y pagado de la Compañía *que asciende* a ochenta dólares de los *Estados Unidos* de Norteamérica.

Inteligenciados los socios asistentes de los asuntos a tratarse en esta *Junta* Universal, la Presidencia declara *legalmente* instalada la sesión e inmediatamente dispone se traten los puntos del orden del *día acordado.*

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

Al respecto, el Presidente manifiesta que en cumplimiento de expresas disposiciones legales se debe incrementar el capital social actual de la Compañía que es de ochenta dólares al nuevo monto mínimo legal de cuatrocientos dólares, bajo prevenciones de que se opere la disolución de la Compañía. Por tal motivo, los socios acuerdan, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía que es de ochenta dólares a la suma de dos mil dólares, superando de esta forma el capital mínimo establecido en la Ley.

SEGUNDO PUNTO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Previa renuncia a su derecho de preferencia por parte del socio mayoritario el aumento de capital se resuelve, por unanimidad, hacerlo en numerario y cuya aportación efectúan los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	FORMA DE PAGO 100% NUMERARIO
Luis Antonio León Jiménez	40.001	$ 1,600.04
Betsy León Jiménez	7.999	319.96
TOTAL	48.000	$ 1,920.00

En consecuencia, la estructura societaria del capital de CONSTRUCTORA TOCO LEON CIA. LTDA., en virtud del presente aumento, queda en el orden siguiente:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL
Luis Antonio León Jiménez	42.000	$ 1,680.00
Betsy León Jiménez	8.000	320.00
TOTAL	50.000	2,000.00

Una vez suscritas las participaciones referidas al aumento de capital acordado, los socios de la Compañía pasan a tratar el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente señala que en razón de que la sede de las operaciones referidas al objeto social de la Compañía es la ciudad de Pasaje, y que es conveniente y justo que los tributos que genera la actividad de la Compañía se queden en la

jurisdicción donde opera, se impone la necesidad de cambiar el domicilio de la Compañía, de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje. Una vez deliberado este tema, los socios resuelven, por unanimidad cambiar el domicilio de CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA., de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje.

CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente manifiesta que como resultado del aumento del capital social, por una parte; y, por el cambio de domicilio, es necesario que se reformen los artículos correspondientes del Estatuto Social, a fin de que guarden armonía con las resoluciones adoptadas en esta Junta. En tal virtud, los socios acuerdan, reformar los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social de CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA., los mismos que dirán: " **ARTÍCULO PRIMERO: DEL NOMBRE, DURACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía se denomina CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil; el domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Pasaje, provincia de El Oro, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República"; **"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($2.000,oo), dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una".

QUINTO PUNTO: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL AUMENTO DEL CAPITAL, EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA.

Finalmente, la Junta trata el quinto y último punto en el que resuelven, por unanimidad, autorizar al Representate Legal de la Compañía, señor Antonio León Iñiguez, para que realice los trámites correspondientes a la legalización y aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma Estatutaria de CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA., de conformidad con lo resuelto en esta Junta.

Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los concurrentes, quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las diecisiete horas

Luis Antonio León Jiménez
PRESIDENTE
socio

Hilda León Jiménez
socio

Antonio León Iñiguez
GERENTE GENERAL SECRETARIO

CERTIFICO:
Que la presente es fiel copia del original que reposa en los ar - chivos de la Compañia.

Machala,19 de JUNIO del 2.000

LUIS ANTONIO LEON IÑIGUEZ
GERENTE - SECRETARIO

C E R T I F I C A D O :

Yo, **LUIS ANTONIO LEON IÑIGUEZ** *en calidad de* GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA. y por cuanto mi representada se encuentra sujeta al control parcial por parte de la *Superintendencia de Compañías*, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo Undécimo de la resolución 93.1.1.3.011 del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, *declaro y juro que* el aumento de capital acordado por la Junta Universal de Socios el día diecinueve de mayo del año dos mil, se encuentra correctamente integrado y pagado en numerario en su *totalidad.*

Atentamente,

Luis Antonio León Iñiguez
GERENTE GENERAL

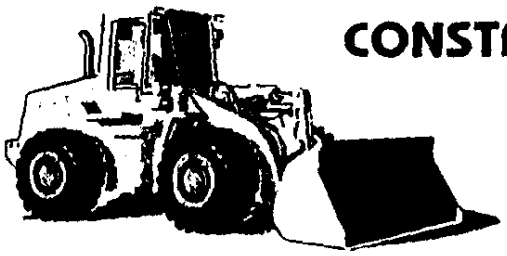

CONSTRUCTORA "TUCO LEON" CIA. LTDA.

Dirección Pasaje: Avda. Azuay y Orillas del Jubones
☎: 916781 - Fax: 912754

Machala, Marzo 13 del 2.000

Señor Don
Luis Antonio León Iñiguez
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA., reunida hoy, resolvió por unanimidad designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la Compañía, usted en calidad de Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura pública de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA.LTDA., fue otorgada ante el Notario Primero de Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, el 13 de Enero de 1.994, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 94-6-2-1 (0006) de 31 de Enero de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 36 y anotada en el Repertorio bajo el No. 144 el 1 de Febrero de 1.994.

Muy Atentamente,

LUIS ANTONIO LEON JIMENEZ
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA TUCO LEON CIA. LTDA.

Machala, 14 de Marzo del 2.000

LUIS ANTONIO LEON INIGUEZ
C.I. # 1100110186-2

CERTI

FTCO: Que el presente Nombramiento en fotocopia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 202 y anotado en el Repertorio bajo el No. 296, el 27 de Marzo del 2.000.- Machala, a veintisiete de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Doy-

Doctor
MILTON SERRANO A.
NOTARIO PRIMERO
Machala - Ecuador

fe que al márgen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA "TUCO LEON" CIA. LTDA. celebrada ante mi el 13 de Enero de 1994, en esta fecha tomé nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 00.M.DIC.(0151) de 3 de Julio del 2000, mediante la cual el Dr. Rodrigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías de Machala, aprueba el aumento de capital, cambio de domicilio y Reforma del Estatuto contenidos en la presente.-

Machala, a 28 de Julio del 2000.-

Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO

ABG. JOHNNY TOBAR TOBAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC.00151, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 3 de Julio del 2.000; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No.691 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.038.- Machala, a veintiocho de Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiocho de Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital; Cambio de Domicilio de la Ciudad de Machala a la de Pasaje; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía **CONSTRUCTORA TUCO LEON C. LTDA..-** Machala, a veintiocho de Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA TUCO LEON C. LTDA.**, a foja No. 141 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a veintiocho de Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA